

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

975 **Modificación puntual de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.**

Por el presente, se expone al público la Modificación Puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, aprobada por Acuerdo Plenario de fecha 31 de enero de 2022, cuya ordenación se precisa a continuación:

“Aprobar la modificación puntual de la Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, que se expone a continuación:

Aprobar la modificación puntual de la Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, que se expone a continuación:

1.- La modificación en las dotaciones del puesto de Subinspector de la Policía Local, pasando de dos a siete puestos:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO DESTINO	FORMA DE PROVISIÓN	FUNCIONES
Subinspector de Policía Local Grupo B	Correspondiente a Rango n.º 7 Complemento de peligrosidad Complemento de Turnicidad (M/T/N) Complemento de Festividad Complemento de Nocturnidad	Correspondiente a nivel 22	Concurso	Según Anexo I

2.- Ajustar el complemento específico a los Subinspectores que se integren en el Grupo B, deduciendo de dicho complemento salarial la diferencia resultante entre el salario base que venían percibiendo del Grupo C1 y el salario base que percibirán del Grupo B, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición transitoria quinta de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Contra el acuerdo de Modificación Puntual de la Relación de Puestos de Trabajo podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del Acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia, en el plazo de dos meses.

Caravaca de la Cruz, 28 de febrero de 2022.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.